

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCION Nro. 855 /2017

VIEDMA, 22 de noviembre del año 2017.

VISTO: El Expediente Nro. CRH17-46, caratulado: “Gerencia de Recursos Humanos/Llamado a Concurso Público Externo, Un (1) Administrador de Seguridad Informática y Un (1) Administrador de Servidores y Servicios” y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nro. 832/17-STJ se llamó a Concurso Público Externo de Títulos, Oposición y Antecedentes -cfme. Ley Orgánica Nro. 5190, Acordada Nro. 24/17-STJ y “Reglamento Judicial”- de aplicación subsidiaria, para la provisión de un (1) cargo de Administrador de Seguridad Informática, con dependencia funcional y jerárquica del Departamento de Telecomunicaciones y un (1) cargo de Administrador de Servidores y Servicios, con dependencia funcional y jerárquica del Departamento de Cómputos.

Que por tratarse en la materia de cargos de alta especificidad técnica y, atento los particularizados requisitos de admisibilidad de los mismos, resulta loable garantizar al máximo una amplia difusión de la convocatoria, como así también, la disponibilidad del formulario respectivo para que los profesionales interesados puedan inscribirse.

Que se considera necesario extender el periodo de inscripción previsto en el Artículo 1º de la Resolución Nro. 832/17-STJ.

Que la presente Resolución se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Inciso. b) del Artículo 3º) de la Acordada N° 13/2015-STJ

Por ello:

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ampliar el periodo de inscripción del llamado a Concurso Público Externo de Títulos, Oposición y Antecedentes -cfme. Ley Orgánica Nro. 5190, Acordada Nro. 24/17-STJ y “Reglamento Judicial”- de aplicación subsidiaria, para la provisión de un (1) cargo de Administrador de Seguridad Informática, con dependencia funcional y jerárquica del Departamento de Telecomunicaciones y un (1) cargo de Administrador de Servidores y Servicios, con dependencia funcional y jerárquica del Departamento de Cómputos, convocado por Resolución Nro. 832/17 - STJ, estableciendo un nuevo plazo desde el día **04/12/2017** a las **0:00** horas hasta el **29/12/2017** a las **24:00 horas**.

Artículo 2°.- Regístrese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y durante un (1) día en el diario de mayor circulación en la Provincia y archívese.

Firmantes:

APCARIAN - Presidente STJ.

BARONI - Administrador General.